



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA EL CETF2 DEL CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU.**

**1. ANTECEDENTES**

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-007-2021 y se procedió a la suscripción del Convenio N°570-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3 "Diseñar, validar y transferir tecnología para el sector acuícola-pesquero.", Actividad 3.4 "Optimizar procesos de producción, post cosecha y procesamiento en sistemas semi intensivos e intensivos".

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de una cabina de flujo laminar para el CETF2 del CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu.

**3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**3.1. Descripción del bien.**

ITEM	CANT.	U/N	ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA EL CETF2 DEL CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU.		
01	01	Unidad	CABINA DE FLUJO LAMINAR	<b>Características Técnicas</b>	Dimensiones -Medidas externas: Ancho mínimo o igual: 1.38 m, Altura mínimo o igual: 1.56 m Fondo mínimo o igual: 0.79 m -Medidas internas: Ancho mínimo o igual: 1.23 m Altura mínima o igual: 0.65 m

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

					Fondo interior mínimo o igual: 0.45 mm
					Material Acero recubierto mínimo: Material Acero inoxidable (ASTM 304)
					Velocidad flujo entrada mínimo 105 pies/min (0,5 m/s). Velocidad flujo descendente mínimo 55 pies/min (0,3 m/s). Filtros HEPA 2 con eficiencia mínima HEPA $\geq$ 99,99% (0,3um)
					Característica de la Ventana:  Frontal Vidrio templado, Ancho mayor a 6mm.  Característica de la cámara:  Inclinación 10°. Apertura de la ventana de trabajo 250 mm. Apertura máxima 540 mm. - Lámpara fluorescente 1 - Lámpara UV 1 (245 nm) - Iluminación 90 – 100 candela - Nivel de Ruido máximo 62 dBA  Carga de calor máximo 990 BTU/h Incluir Pantalla LCD El Sistema de control debe ser a través de microprocesador
					Flujo de aire 70% aire recirculado con 30% aire eliminado Nivel de limpieza Clase 5 (ex clase 100)
					Consumo eléctrico normal 290 W Consumo en modo Nigth-Smart 30W
					Vida media del motor 50.000 h
					Conexión eléctrica: Voltaje: 230, Frecuencia.50/60 Hz Cable de Alimentación máximo 3 m con enchufe.

### 3.2. Condición de operación del bien:

<b>Garantía</b>	<b>1</b>	<b>Alcance de la garantía:</b> contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
	<b>2</b>	<b>Vigencia de la garantía: mínimo doce (12) meses.</b> La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.
	<b>3</b>	<b>Inicio de la garantía:</b> a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.
	<b>4</b>	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

<b>Documento Complementario a la entrega del bien</b>	1	<b>Documento de Operaciones:</b> Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), en el cual se detalla la forma de operar el equipo.
	2	<b>Certificado de calidad</b> , de corresponder.
<b>Envase, Empaque, Embalaje</b>	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
<b>La adquisición incluye</b>	1	<b>Instalación:</b> El Proveedor es responsable del detalle técnico de los trabajos de instalación que ejecutará (Estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales y/o insumos que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta en su ejecución las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
	2	<b>Prueba de funcionamiento:</b> Se llevará a cabo por parte del PROVEEDOR en presencia del especialista designado por el CITE, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.
	3	<b>Capacitación:</b> respecto a temas de funcionamiento, operativa y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por el CITE, por un tiempo de cuatro (04) horas.  Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITE las constancias de participación correspondientes.

#### 4. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO.

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto 3.1 del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados

##### Nota:

1. En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema de **SUMA ALZADA**.

#### 6. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor, valga decir la entrega, es hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA EL CETF2 DEL CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

## 7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del Proveedor, y se realizará en las instalaciones del CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu, ubicado en la Carretera a Bello horizonte Km 2.3, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín y Departamento de San Martín, en horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm de Lunes a Viernes.

## 8. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo informe del especialista a cargo de la supervisión de la adquisición.

N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA EL CETF2 DEL CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU.	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período máximo de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

**Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:**

### 9.1. Entregables

- ✓ Factura Electrónica
- ✓ Carta de autorización para el pago con abono en cuenta
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Documentos requeridos en el Punto 3.2.

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital ([mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe)).

## 10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del Proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director del CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu.

## 11. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO: Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"

## 12. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, que podrá ejecutarse del pago parcial o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F= 0.40.
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

## 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### A. Experiencia del Proveedor

#### Requisitos:

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.
- ✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de laboratorio en general.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

**Acreditación:**

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**Importante**

***En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio***

Coordinador Administrativo del Proyecto CETF2	
Director del CITEacuícola Pesquero Ahuashiyacu	